

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

MAR

03

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANIA INCUBADORA NACIONAL  
C.A. INCA.

QUE OTORGAN LOS SENORES  
CHRISTINA BAKKER DE GERRITSEN  
Y JUAN RIBADENEIRA ESPINOSA  
EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE  
DEL DIRECTORIO Y GERENTE  
GENERAL RESPECTIVAMENTE.

CUANTIA: S/. 450'000.000,00

DI 3 COPIAS

NR

~~~~~

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES SIETE DEL MES  
DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE  
MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO  
VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECEN LOS  
SENORES CHRISTINA BAKKER DE GERRITSEN Y JUAN  
RIBADENEIRA ESPINOSA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE  
LA COMPANIA INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA, EN SUS  
RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y  
GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA  
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON  
LOS DOCUMENTOS QUE COMO HABILITANTES SE ACOMPANAN A  
LA PRESENTE ESCRITURA.- LOS COMPARECIENTES SON DE  
NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA

1 CIUDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA LA PRIMERA DE ELLOS Y  
2 CASADO EL SEGUNDO, MAYORES DE EDAD, CAPACES PARA  
3 CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES,  
4 A QUIENES DE CONOCERLES DOY FE, Y ME PIDEN ELEVAR A  
5 ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA  
6 QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE DICE COMO SIGUE: SENOR  
7 NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS,  
8 SIRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
9 DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INCUBADORA NACIONAL C.A.  
10 INCA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:  
11 COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA  
12 PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
13 REFORMA DE ESTATUTOS LOS SENORES CHRISTINA BAKKER DE  
14 GERRITSEN Y JUAN RIBADENEIRA ESPINOSA EN SUS  
15 CALIDADES DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y GERENTE  
16 GENERAL DE LA COMPANIA RESPECTIVAMENTE, LOS  
17 COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN  
18 ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL VIUDA LA  
19 PRIMERA DE ELLOS Y CASADO EL SEGUNDO, DE NACIONALIDAD  
20 ECUATORIANA.- ANTECEDENTES: EL DIEZ Y OCHO DE  
21 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, ANTE EL  
22 NOTARIO DOCTOR CRISTOBAL SALGADO SE CONSTITUYO LA  
23 COMPANIA INCUBADORA NACIONAL C. A. INCA, CON UN  
24 CAPITAL SOCIAL DE UN MILLON DE SUCRES,  
25 POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA  
26 EL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE,  
27 ANTE EL NOTARIO DOCTOR MANUEL VEINTIMILLA ORTEGA; SE  
28 ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

31 MAR

04

1 UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, A LA VEZ QUE SE  
2 REFORMARON LOS ESTATUTOS. POSTERIORMENTE, EL TREINTA  
3 Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO,  
4 ANTE EL NOTARIO PRIMERO DOCTOR WLADIMIRO VILLALBA, SE  
5 ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE  
6 DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, A LA VEZ QUE  
7 SE REFORMARON LOS ESTATUTOS. POSTERIORMENTE, SEGUN  
8 ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL MISMO NOTARIO EL  
9 VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y  
10 SIETE SE REFORMARON Y CODIFICARON LOS ESTATUTOS DE LA  
11 COMPANIA. POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA  
12 DE NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y  
13 NUEVE, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DOCTOR JORGE  
14 MACHADO CEVALLOS SE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA  
15 COMPANIA EN LA SUMA DE DOCE MILLONES DE SUCRES, A LA  
16 VEZ QUE SE REFORMARON LOS ESTATUTOS.  
17 POSTERIORMENTE, EL SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS  
18 OCHENTA, ANTE EL MISMO NOTARIO SE CELEBRO UNA  
19 ESCRITURA DE RECTIFICACION: POSTERIORMENTE, EL VEINTE  
20 Y SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ANTE  
21 EL MISMO NOTARIO SE REFORMARON LOS ESTATUTOS.  
22 POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE QUINCE  
23 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, CELEBRADA  
24 ANTE EL NOTARIO PRIMERO DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS  
25 SE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA  
26 SUMA DE VEINTE MILLONES DE SUCRES, A LA VEZ QUE SE  
27 REFORMARON LOS ESTATUTOS. POSTERIORMENTE, MEDIANTE  
28 ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE

*[Handwritten signature]*

1 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS ANTE EL NOTARIO  
2 TERCERO DOCTOR EFRAIN MARTINEZ PAZ, SE PROCEIDIO A  
3 AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA  
4 DE SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, A LA VEZ QUE  
5 SE REFORMARON LOS ESTAUTOS. POSTERIORMENTE, MEDIANTE  
6 ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE  
7 JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ANTE EL  
8 NOTARIO TERCERO DOCTOR EFRAIN MARTINEZ PAZ, SE  
9 PROCEIDIO A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA  
10 EN LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, A  
11 LA VEZ QUE SE REFORMARON LOS ESTATUTOS.  
12 POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE TRES DE  
13 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SE PROCEIDIO  
14 A CODIFICAR Y REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA,  
15 LOS CUALES SE ENCUENTRAN APROBADOS E INSCRITOS EN EL  
16 REGISTRO MERCANTIL EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL  
17 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. POSTERIORMENTE,  
18 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL OCHO DE  
19 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE ANTE EL  
20 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR NELSON  
21 GALARZA PAZ, SE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA  
22 COMPANIA EN LA SUMA DE CIEN MILLONES DE SUCRES,  
23 ESCRITURA PUBLICA QUE SE HALLA DEBIDAMENTE APROBADA E  
24 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y SEIS DE  
25 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.  
26 POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE  
27 Y SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA OTORGADA  
28 ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

MAR

03

1 DOCTOR NELSON GALARZA PÁZ, SE AUMENTO EL CAPITAL  
2 SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE CIENTO VEINTE  
3 MILLONES DE SUCRES A LA VEZ QUE SE REFORMARON LOS  
4 ESTATUTOS, ESCRITURA QUE SE HALLA DEBIDAMENTE  
5 APROBADA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL  
6 VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
7 NOVENTA. POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA  
8 DE VEINTE Y CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
9 Y UNO OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL  
10 CANTON QUITO DOCTOR NELSON GALARZA PAZ SE REFORMARON  
11 LON ESTATUTOS DE LA COMPANIA, ESCRITURA PUBLICA QUE  
12 SE HALLA DEBIDAMENTE APROBADA E INSCRITA EN EL  
13 REGISTRO MERCANTIL EL SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL  
14 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. POSTERIORMENTE, MEDIANTE  
15 ESCRITURA PUBLICA DE CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL  
16 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO OTORGADA ANTE EL NOTARIO  
17 DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR NELSON GALARZA  
18 PAZ, SE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN  
19 LA SUMA DE CIEN MILLONES DE SUCRES, A LA VEZ QUE SE  
20 REFORMARON LOS ESTATUTOS, ESCRITURA PUBLICA QUE SE  
21 HALLA DEBIDAMENTE APROBADA E INSCRITA EN EL REGISTRO  
22 MERCANTIL EL ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
23 NOVENTA Y UNO. POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA  
24 PUBLICA DE VEINTE Y SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS  
25 NOVENTA Y CUATRO OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO  
26 OCTAVO INTERINO DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,  
27 SE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA  
28 SUMA DE QUINIENOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, A LA

1 VEZ QUE SE REFORMARON Y CODIFICARON LOS ESTATUTOS,  
 2 ESCRITURA PUBLICA QUE SE HALLA DEBIDAMENTE APROBADA  
 3 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL OCHO DE ABRIL  
 4 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. FINALMENTE, LA  
 5 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL  
 6 NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO  
 7 DECIDIO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN  
 8 LA SUMA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE  
 9 SUCRES, ASI COMO, REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA MISMA,  
 10 TAL COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA DEL ACTA QUE SE  
 11 ACOMPANA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. CLAUSULA  
 12 PRIMERA.- CON ESTOS ANTECEDENTES LOS SEÑORES  
 13 CHRISTINA BAKKER DE GERRITSEN Y JUAN RIBADENEIRA  
 14 ESPINOSA EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE DEL  
 15 DIRECTORIO Y GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA  
 16 INCUBADORA NACIONAL C. A. INCA Y DEBIDAMENTE  
 17 AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
 18 ACCIONISTAS DE NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS  
 19 NOVENTA Y CUATRO, COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA  
 20 CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO  
 21 HABILITANTE, PROCEDEN A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE  
 22 LA COMPANIA EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA  
 23 MILLONES DE SUCRES DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE  
 24 DETALLE:-----  
 25 C U A D R O D I S T R I B U I V O  
 26 D E A U M E N T O D E C A P I T A L  
 27 D E L A C O M P A N I A  
 28 I N C U B A D O R A N A C I O N A L C . A . I N C A

| CUADRO DISTRIBUTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA |                                         |                  |                           |                          |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------|---------------------------|--------------------------|
| COMPANIA                                        |                                         | NACIONAL         | C.A.                      | INCA                     |
| NACIONALIDAD                                    | ACCIONISTAS                             | CAPITAL ACTUAL   | REVALORIZACION PATRIMONIO | TOTAL AUMENTO DE CAPITAL |
| VENEZOLANA                                      | LUIS BAKKER GUERRA                      | 195'810.000,00   | 83'620.000,00             | 83'620.000,00            |
| ECUATORIANA                                     | LUIS JARRIN E.                          | 4'000.000,00     | 1'800.000,00              | 1'800.000,00             |
| ECUATORIANA                                     | INMOBILIARIA NACIONAL INMONA CIA. LTDA. | 472'690.000,00   | 212'710.000,00            | 212'710.000,00           |
| ECUATORIANA                                     | JACQUELINE GERRITSEN                    | 232'000.000,00   | 104'400.000,00            | 104'400.000,00           |
| VENEZOLANA                                      | ZAIDA DE BAKKER                         | 105'500.000,00   | 47'470.000,00             | 47'470.000,00            |
|                                                 |                                         | 1.000'000.000,00 | 450'000.000,00            | 450'000.000,00           |

*[Handwritten signature]*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 CLAUSULA SEGUNDA.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN  
2 LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NUEVE  
3 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SE  
4 PROCEDE A REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DE LOS  
5 ESTATUTOS DE LA COMPANIA, EL MISMO QUE EN ADELANTE  
6 DEBERA DECIR: " ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL DE LA  
7 COMPANIA ES DE UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA  
8 MILLONES DE SUCRES (S/. 1.450'000.000,00) DIVIDIDO EN  
9 CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL ACCIONES DE DIEZ MIL  
10 SUCRES ( S/. 10.000.00 ) CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO  
11 CERO UNO AL CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL. PODRA SIN  
12 EMBARGO EMITIRSE TITULOS REPRESENTATIVOS DE DOS O MAS  
13 ACCIONES ".- USTED SENOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR  
14 LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO.- FIRMADO) DOCTOR  
15 CARLOS PAEZ FUENTES, ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS  
16 DE QUITO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO  
17 SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.- HASTA AQUI LA MINUTA  
18 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL  
19 VALOR LEGAL.- LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS  
20 COMPARECIENTES, ESTOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y  
21 FIRMAN CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL  
22 DOY FE.-

23 *Christina de Gerritsen*  
24 SRA. CHRISTINA BAKKER DE GERRITSEN.  
25 C.C. 170446631-3  
26 C.V. 005-031

26 *Juan Ribadeneira*  
27 SR. JUAN RIBADENEIRA ESPINOSA.  
28 C.C. 170312330-9  
C.V. 151-039

Firmado El Notario, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín -

QUITO - ECUADOR  
Ave. Los Naranjos s/n  
y Ave. de Los Granados

Teléfonos:  
Gerencia : 463-669 - 463-670  
Troncal : 463-651 al 463-660  
Casilla : 17-17-1462  
Telex : 22946 - INDIA ED Att. INCA  
Telefax Gerencia : 593-2-441-588  
Telefax Troncal : 593-2-463-667



**INCA**  
INCUBADORA NACIONAL C. A.

GUAYAQUIL:  
Ave. de las Américas  
(frente Colegio S. Bolívar)  
Teléfono: 392-069  
Fax: 593-4-393256  
Casilla 5550  
Cables: ECUCHICK

Quito, 30 de abril de 1993

Señor  
Juan Ribadeneira  
Presente

Estimado señor Ribadeneira:

Por resolución de la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. - INCA, celebrada el 11 de marzo de 1993, usted ha sido nombrada para que desempeñe el cargo de:

**GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL**

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de Marzo de 1993 a Marzo 1998.

La Compañía fue constituida con fecha 18 de Noviembre de 1963 ante el Notario Público Dr. Cristobal Delgado, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro.234 - tomo 94 de Noviembre 27 de 1963.

De usted atentamente,

CHRISTINA DE GERRITSEN  
Presidenta del Directorio

Señora Christina de Guerritsen:

Acepto el nombramiento de Gerente General para el período de marzo de 1993 a marzo de 1998.

De usted Atentamente,

JUAN RIBADENEIRA  
Gerente General

Yo, el Notario Público, he leído el presente  
instrumento y he visto que el día 29 de  
marzo de 1993, en la ciudad de Quito,  
Ecuador, se firmó el presente instrumento  
por los señores Juan Ribadeneira y  
Christina de Guerritsen.

Con fecha 21 de mayo de 1993 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA a favor de JUAN RIVADENEIRA.- Quito, a diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.

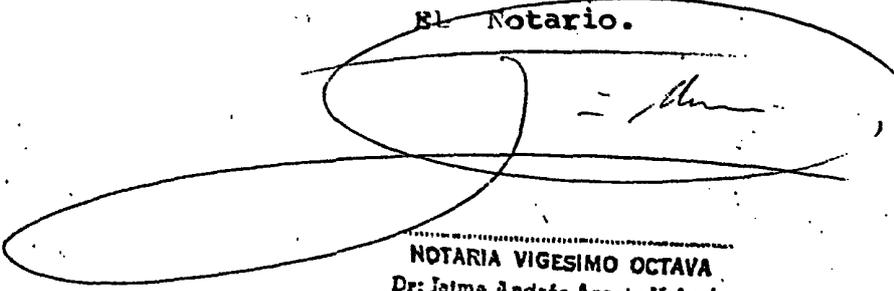


DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE DEVOLVI AL INTERESADO; EN FEDE ELLO, CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A 7 DE Octubre DE 1994.

EL Notario.



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr: Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

QUITO  
Av. Colón 1480  
Teléfonos: 551-433 544-060 503-810  
Casilla 17-01-649  
Cables: ECUCHICK  
Telex: 22946 INDIA ED  
At. - INCA  
Telefax 593-2-566-889



GUAYAQUIL:  
Av. de las Américas  
(frente Colegio S. Bolívar)  
Teléfono: 392-069  
Casilla 5550  
Cables: ECUCHICK

QUITO, 17 de noviembre de 1993

MAR

88

Señora  
Christina de Gerritsen  
Presente

Estimada señora Gerritsen:

Por resolución de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. - INCA, celebrada el 11 de marzo de 1993, usted ha sido nombrada para que desempeñe el cargo de:

**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO**

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el periodo de marzo de 1993 a marzo de 1998. El Gerente tiene la representación legal de la Compañía.

La Compañía fue constituida con fecha 18 de noviembre de 1963 ante el Notario Público Dr. Cristóbal Delgado, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 234 - tomo 94 de noviembre 27 de 1963.

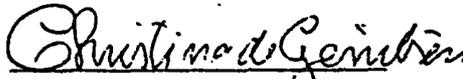
De usted atentamente,

  
Luis Bakker Guerra  
Presidente Ejecutivo

  
Juan Ribadeneira Espinosa  
Secretario

Señor Luis J. Bakker Guerra  
Acepto el nombramiento de Presidenta del Directorio  
para el periodo de marzo de 1993 a marzo de 1998

De usted atentamente,

  
Christina de Gerritsen

LJ/CD.



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 6671 del Re-

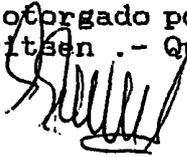
gistro de Nombramientos Tomo 124  
29 NOV. 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Con fecha 29 de Noviembre de 1993 se halla inscrito el nombramiento de Presidente del Directorio otorgado por INCUBADORA NACIONAL C.A a favor de Christina de Gerritsen .- Quito, a 25 de Abril de 1994.-EL REGISTRADOR.-



DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE DEVOLVI AL INTERESADO, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A 7 DE Octubre DE 1994

El Notario.



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr: Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INCUBADORA  
NACIONAL C.A. (INCA)**

**CELEBRADA EL 9 DE MARZO DE 1994**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúne la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. (INCA) en su local social ubicado en la Avenida de los Naranjos s/n., y Ave. de los Granados de esta ciudad, previamente convocada al efecto por el señor Presidente del Directorio, el señor Luis Bakker Villacreces subroga estatutariamente, como Director Principal, a la titular señora Christina de Gerritsen que se halla ausente del país. Según aviso publicado en el diario La Hora de esta ciudad el 25 de febrero de 1994. Siendo las 08h:30 horas, el señor Presidente del Directorio declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de accionistas concurrentes, resultando que asisten los señores:

Luis Bakker Guerra con 8.919 acciones; Jackeline Gerritsen con 11.136 acciones y representada por la señora Alexandra de Sánchez; INMONA Cia. Ltda. con 22.689 acciones y representada por el señor Luis Bakker Villacreces; Luis Jarrín con 192 acciones todos los cuales representan en conjunto 42.936 acciones, o sea un capital pagado de S/. 429'360.000,00, equivalente al 89,45%. Especialmente convocado concurre el Comisario, señor Jorge Coronel Fabara. Comprobado el quorum legal, el señor Presidente del Directorio declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria. Actúa como secretario el señor Juan Ribadeneira. Por disposición del Presidente del Directorio, el secretario procede a la lectura de la convocatoria, que dice:

**INCUBADORA NACIONAL C. A. - INCA  
CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad por lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los estatutos de la Compañía, convócase a los señores accionistas de la Compañía INCA, a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 9 de marzo de 1994 a las 8:30 en el local social de la Compañía ubicado en la calle de los Naranjos s/n y Avenida de los Granados, en esta ciudad. Los asuntos a tratarse son:-----

- 1) Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores, del Comisario, y Auditores Externos del Balance General y Estado de Resultados del ejercicio de 1993.
- 2) Resolver sobre el destino de las utilidades de 1993.
- 3) Nombramiento de Comisarios.
- 4) Nombramiento de Auditores Externos.
- 5) Aumento de capital y reformas de estatutos. -----

Hoja 2 - Acta Cía. INCA

Todos los documentos que serán conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local de la Compañía. Convócase en forma especial al Comisario, señor Jorge Coronel Fabara.

A continuación, el Presidente Ejecutivo procede a la lectura del "Informe anual", luego se procede a la lectura del Informe del Comisario y Auditores Externos del Balance General y Cuentas de Resultados del Ejercicio de 1993. Terminada dicha lectura, el señor Presidente Ejecutivo aclara algunos puntos de su informe y del Balance, y tras breve discusión se entra a la votación de los siguientes puntos:

1.- La Junta General, después de haber examinado los informes del Presidente Ejecutivo, Gerente General, Comisario y Auditores Externos aprueba el Balance y las cuentas del ejercicio de 1993 en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores. Esta resolución ha sido tomada por unanimidad de votos, con la abstención del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.

2.- De acuerdo con la sugerencia del Presidente y del Gerente General, la Junta General resuelve autorizar la distribución de las utilidades del año de 1993 en la siguiente forma:

|                            |                |
|----------------------------|----------------|
| Reserva Legal              | 52'708.981,00  |
| Distribución de dividendos | 250'000.000,00 |
| Utilidades retenidas       | 224'380.833,00 |
|                            | <hr/>          |
|                            | 527'089.814,00 |

Acuerdo tomado por unanimidad de votos.

3.- Luego se procede a nombrar como Comisario principal al señor Jorge Coronel y como comisario suplente al señor Jorge Ruiz, ambos por el período de 1994, acuerdo tomado por unanimidad de votos.

4.- De inmediato se nombra Auditores Externos para el ejercicio de 1994 a la Compañía Deloitte & Touche, acuerdo tomado por unanimidad de votos.

5.- Los administradores proponen a la Junta General que, para mantener un capital social acorde acon al estructura financiera de la compañía se autorice un aumento de capital por CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.450'000.000,00), tomando fondos de la cuenta reserva por revalorización del patrimonio. Aprobado este aumento el capital social de la compañía será de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, debiendo reformarse el Art.5to. de los estatutos que en adelante deberá decir: Art. 5 "El capital de la compañía es de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.1.450'000.000,00) dividido en CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL acciones de S/.10.000 cada una numeradas del CERO CERO UNO al CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL.

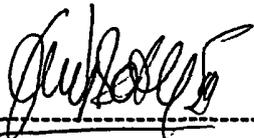
## Hoja 3 - Acta Cía. INCA

Podrá sin embargo emitirse títulos representativos de dos o más acciones". La Junta General aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos. Autoriza al Gerente para que negocie entre accionistas las fracciones de capitalización. Acuerdos tomados por unanimidad de votos. -----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Directorio concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El Presidente del Directorio levanta la sesión a las 9:00 horas.

Presidente del Directorio

El secretario



---

LUIS BAKKER VILLACRECES

---

JUAN RIBADENEIRA E.

1 P R O T O C O L I Z A C I O N

2 EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

3 A FAVOR DEL SEÑOR

4 LUIS BAKKER GUERRA .

5 \*\*\*\*\*

6 REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-

7 CIO E INTEGRACION .- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA

8 Y TRES .- El Subsecretario de Comercio del Ministerio de

9 Industrias, Comercio e Integración, En uso de las facultades

10 que le confieren los Decretos Supremos números setecien-

11 tos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecien-

12 tos setenta y seis y mil ochocientos setenta y cinco, de

13 veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y

14 siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos se-

15 tenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-

16 tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número no-

17 vecientos-A; de diez de Noviembre de mil novecientos seten-

18 ta y seis, la Declaración número doscientos de seis de a-

19 bril de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el

20 señor LUIS BAKKER GUERRA, la solicitud y la documentación

21 correspondiente que reposan en los archivos de este Minis-

22 terio, R E S U E L V E :- AUTORIZAR al señor LUIS BAKKER

23 GUERRA, de nacionalidad venezolana, residente en el País en

24 forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, posee-

25 dor de la Visa de Inmigrante, Categoría diez - VI, otorga-

26 da el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y

27 siete, en la Ciudad de Nueva York, para que invierta con

28 el carácter de inversionista nacional, en la constitución,



NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

1 aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o  
2 derechos, de compañías constituidas o por constituirse en  
3 el Ecuador .- El señor LUIS BAKKER GUERRA, que tiene la ca-  
4 lidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común  
5 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas,  
6 -hará uso de la presente autorización las veces que fuere ne-  
7 cesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-  
8 tocolizada de esta Resolución, conferida por el señor Nota-  
9 rio Público .- Disponer que la presente Resolución sea pro-  
10 tocolizada en una de las Notarías Públicas del País .- Co-  
11 muniquese: Dado en Quito, a veinte de abril de mil novecien-  
12 tos setenta y ocho.-Certifica: Dr. Guillermo Cartagena Aime-  
13 da.- Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- f)  
14 Jorge Rivera.- Director Nacional Administrativo Financiero-  
15 Encargado.- R A Z O. N .:- Por orden del Subsecretario de Comer-  
16 cio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, pro-  
17 tocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente  
18 año, la resolución que antecede constante de una foja útil.  
19 Quito, a tres de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-  
20 El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- Hay un sello.-  
21  
22  
23 Se protocolizó ante el Notario doctor Jorge Lara, cuyo Regis-  
24 tro se halla hoy a mi cargo por Licencia concedida al Titu-  
25 lar, confirió esta VIGESIMA, CUARTA COPIA, sellada y firmada  
26 en Quito, a diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta  
27 y seis.-  
28 EL NOTARIO SUPLENTE, Dr. César Serrano

Dr. JORGE W. LARA  
NOT. P. A. T.  
Ecuador

RA-

DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA  
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO  
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE  
DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CON-  
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A 7 DE Octubre  
DE 1994.

El Notario.



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr: Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION

31 MAR 1972



NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

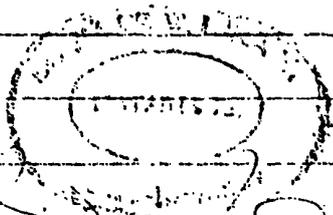
EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION A FAVOR  
DE ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER

%&%&%&%&%&%&%&%&%&%&

REPUBLICA DEL ECUADOR.- Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA y CUATRO.- El Subsecretario de Comercio, del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.- En uso de las facultades que la confieren los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecientos setenta y seis y mil ochocientos setenta y cinco, de veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y Vistos el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de veinte de junio de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número novecientos-A, de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la Declaración número doscientos uno, de seis de abril de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por la señora ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER, la solicitud y la documentación correspondiente que reposan en los archivos de este Ministerio.-  
RESUELVE:-Autorizar a la señora ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER, de nacionalidad venezolana, residente en el País en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedora de la Visa de Inmigrante, otorgada el veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la ciudad de Maracaibo, para que invierta con el carácter de Inversorista Nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías

1 constituidas o por constituirse en el Ecuador.-La señora ZAIDA  
2 GUERRA VIUDA DE BAKKER, que tiene la calidad de Inversio-  
3 ta Nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Ca-  
4 pitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente  
5 autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en  
6 cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolu-  
7 ción conferida por el señor Notario Público.- Disponer que  
8 la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Nota-  
9 rías Públicas del País.- Comuníquese.- Dado en Quito, a veinte  
10 de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- Certifica:- Dr.  
11 Guillermo Cartagena Almeida.- Subsecretario de Comercio e  
12 Integración Encargado.- f) Jorge Rivera O.- Director Nacional  
13 Administrativo, Financiero -Encargado.- RAZON :- Por orden del  
14 Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias Comer-  
15 cio e Integración protocolizo en mi Registro de Escrituras  
16 Públicas del presente año, la resolución que antecede cons-  
17 tante de una foja útil.- Quito, a tres de mayo de mil nove-  
18 cientos setenta y ocho.- El Notario, f) Dr. Jorge W. L., ra  
19 Y.-

20  
21 Es fiel y DECIMA TERCERA COPIA, de la Resolución an-  
22 terior, la confiero signada y firmada en Quito, a ocho de Ma-  
23 yo de mil novecientos ochenta y cuatro.-



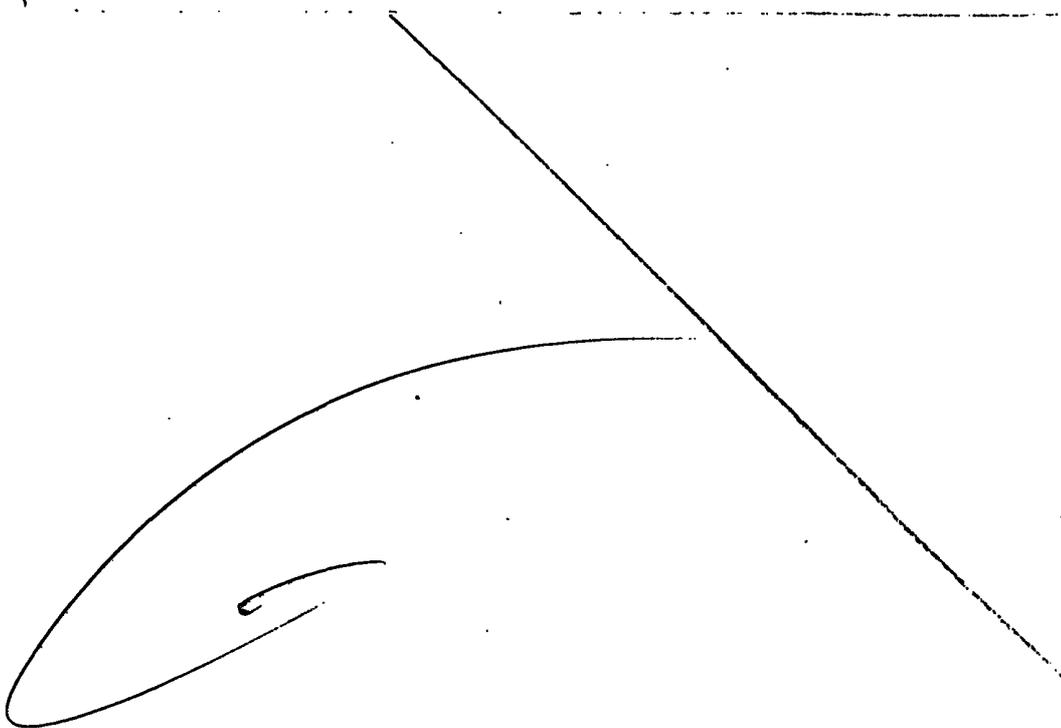
24  
25  
26  
27  
28  
*[Handwritten signature]*  
RA-

DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA  
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO  
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE  
DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CON-  
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A 7 DE octubre  
DE 19 94.

El Notario.

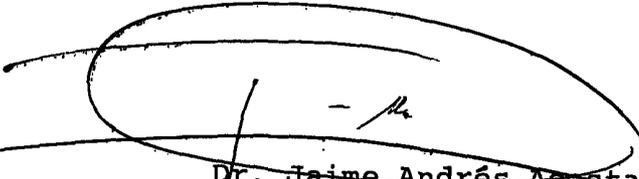


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr: Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR



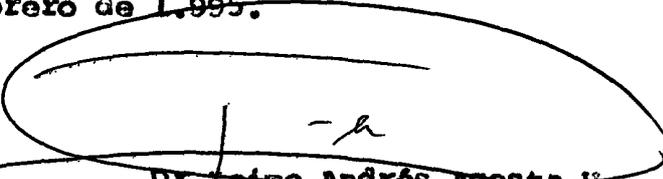
Se o-

torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmándola en Quito, a diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

  
Dr. Jaime Andrés Acosta H.  
NOTARIO 28 DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA, otorgada ante mi el 7 de Octubre de 1.994, de la aprobación de la misma, constante en la Resolución N° 95.1.1.1.0354, emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha 3 de Febrero de 1.995.  
Quito, a 6 de Febrero de 1.995.

  
Dr. Jaime Andrés Acosta H.  
NOTARIO 28 DEL CANTON QUITO  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

MAR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON: Mediante Resolución No.95.1.1.1.0354, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Encargado, Fausto Haro Montalvo, el 3 de Febrero de 1.995; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía INCABUDORA NACIONAL C.A. INCA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 18 de Noviembre de 1.963.  
Quito, a 7 de Febrero de 1.995.



*Jorge Machado Cevallos*  
D. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la  
 2 solución número trescientos cincuenta y cuatro del Sr. In-  
 3 dente de Compañías de Quito, Encargado de 3 de Febrero de 19  
 4 , bajo el número 483 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se  
 5 tomó nota al margen de la Inscripción número 234 del Regis-  
 6 tro Mercantil de 27 de Noviembre de 1963, tomo 94.- Queda ar-  
 7 chivada la segunda copia certificada de la escritura Pública  
 8 de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía  
 9 INCUBADORA NACIONAL S.A. INCA.- Otorgada el 7 de Octubre de  
 10 1994, ante el Notario, Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr  
 11 Jaime Andrés Acosta Melquín.- Se da así cumplimiento a lo  
 12 dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de con-  
 13 formidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto  
 14 de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agus-  
 15 to del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número  
 16 6026.- Quito, a diez y seis de Febrero de mil novecientos no-  
 17 venta y cinco.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

